

Ca  
C. de A. y Sub-imp. de  
N. R. S. Villena, y su Partido

R

18

Q

El Sr. Com. de Real de esta  
Prov. a confta de del finado se  
bueno me dice lo siguiente.

„Las vicisitudes de estos  
dias con el desembarco del traidor  
donde se han acreditado tanta  
la evidencia la utilidad, que  
produce al Estado, y a la con-  
servacion de los legitimos de-  
rechos de S. M. S., el que  
los Exos de Voluntarios realis-  
tas se pongan en el estado de  
organizacion, y disciplina que  
tiene prevenido S. M. = La  
utilidad es bien conocida: de-  
ven existir y a la Comarca  
cion de la Monarquia, pero  
sino se hallan con la abilita-  
tes q. es necesaria, armados, y  
uniformados sera una fuer-  
za efimera, q. nada podra

mito otro  
salas  
un pro  
El Sr  
Castro; y  
el Sr  
No oficio  
nada  
esto lo q.  
Amor  
Evolem  
la Villa  
onelo bo  
q. cosas  
mejor sea  
esto a pre  
residua pa

la defensa de los legitimos derechos de S. M. = Ten aten-  
cion a q. en el dia no hay fondos disponibles de  
q. podese hacer ni en el presente de labor de  
hacer cualquier fabrica de Ciudad o de villa de  
Medinas p. de Real de servicio, practiquese  
en el dia de mañana por via de prestamos y  
con libertad de reintegro con repartimiento entre los  
vecinos mas pudientes, hasta en cantidad de di-  
mita, y cuyo reparto sean envidiosos

